



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2007

NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local. Corrección de errores en el dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre qué medidas se tiene previsto adoptar para que los navarros y navarras con sentimientos vascos tengan cauces de reconocimiento y expresión para este sentimiento, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ([Pág. 4](#)).
- Interpelación sobre la política del Gobierno sobre la actuación urbanística para crear la segunda ciudad de Navarra en Guenduláin, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).
- Interpelación sobre las medidas que se van a tomar desde el Departamento de Educación para garantizar la financiación suficiente al sistema educativo, reparto equitativo del alumnado, autonomía de los centros y otras, formulada por los Grupos Parlamentarios Aralar y Eusko Alkartasuna ([Pág. 5](#)).
- Interpelación sobre la política general mantenida por el Ejecutivo foral con el Gobierno de la nación en materia de infraestructuras ferroviarias, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 9](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las previsiones o actuaciones que ha realizado o tiene el Gobierno de Navarra y planificación prevista en Guenduláin para que los ciudadanos tengan acceso a diversos servicios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 13).
- Pregunta sobre la intención de asumir el planteamiento de incluir la mejora de accesos a las instalaciones de la empresa Jofemar, S.A. en la carretera NA-128, Marcilla-Peralta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).
- Pregunta sobre el coste económico, quién o quiénes lo van a sufragar, de la posible desviación de la autovía Pamplona-Logroño si se materializa el desarrollo urbanístico de Guenduláin que fue presentado por el Gobierno, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).
- Pregunta sobre el cambio de criterio respecto a la decisión de incluir en el calendario vacunal oficial de la vacuna de la varicela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 15).
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan de alternativas para paliar los efectos que sobre el tráfico tendrán las obras de mejora de la N-121-A, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2007. Corrección de errores (Pág. 17).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Modificación del artículo 9 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 18).
- Normas para la elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 18).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Advertido error en el dictamen del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 106 de 1 de diciembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 3, artículo 228.1, página 7 al final del párrafo después de "IVA excluido", se añadirá:

"En los demás casos, el pliego de cláusulas administrativas podrá establecer una Mesa de Contratación"

En el artículo 3, artículo 232.1, página 9 donde dice:

"...ante el órgano con plena autonomía funcional que se cree..."

Debe decir:

"...ante el órgano con independencia en su función resolutive y no sometido a instrucciones jerárquicas que se cree..."

Pamplona, 14 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre qué medidas se tiene previsto adoptar para que los navarros y navarras con sentimientos vascos tengan cauces de reconocimiento y expresión para este sentimiento

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre qué medidas se tiene previsto adoptar para que los navarros y navarras con sentimientos vascos tengan cauces de reconocimiento y expresión para este sentimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Maiorga Ramirez Erro, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra.

En Navarra somos decenas de miles los ciudadanos que por el hecho de ser navarros nos sentimos vascos. Un sentimiento identitario legítimo, histórico y con larga tradición en nuestra comunidad que aspira a una relación institucional estable con el resto de territorios vascos y a la posibilidad de ver reflejado dicho sentimiento identitario en el día a día de nuestras calles. En armónica convivencia con el resto de sentimientos identitarios, avanzando hacia una Navarra cohesionada y socialmente integrada, una Navarra moderna, abierta, plural y rica.

Sin embargo, en la actualidad, la expresión de dicho sentimiento identitario en muchos ámbitos de responsabilidad del actual Gobierno de Navarra está absolutamente proscrita, siendo el ejemplo más evidente que en la actualidad, en las

localidades con una clara mayoría poblacional de identificación vasca, tienen que sufrir denuncias promovidas por el Gobierno de Navarra por colocar la enseña con la que la mayoría de sus ciudadanos se sienten identificados; o, por ejemplo, perseguir en todos los ámbitos aquellas expresiones que muestren la plasmación de dicho sentimiento identitario en mapas, libros de texto, pictogramas, etcétera.

Pero, a pesar de todo, Euskal Herria sigue y seguirá existiendo y somos muchos los ciudadanos y ciudadanas que sentimos la necesidad de poder sentirnos parte de esa "realidad cultural" que el Presidente del actual Gobierno de Navarra, Señor Sanz, reconoció que existía en una reciente entrevista. Y por ello no entendemos la actitud del Gobierno de Navarra refractaria a cualquier tipo de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca, incluso en cuestiones en materia de autogobierno ante el Estado, en las que sin duda una acción coordinada y planificada daría mejores resultados para los intereses de todos los navarros y navarras.

No entendemos que se intente trasladar a la ciudadanía que la única forma de defender Navarra sea la de defender la ideología del actual Gobierno de UPN y CDN.

Sin embargo, aún estamos a tiempo, y por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente interpelación en Pleno al señor Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para que las decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas que, siendo navarros, y precisamente por ello nos sentimos vascos, tengamos cauces de reconocimiento y expresión para este sentimiento?

En Iruña, a 6 de febrero de 2007

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Interpelación sobre la política del Gobierno sobre la actuación urbanística para crear la segunda ciudad de Navarra en Guenduláin

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política del Gobierno sobre la actuación urbanística para crear la segunda ciudad de Navarra en Guenduláin. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante el Pleno de la siguiente interpelación acerca de la política del Gobierno sobre la actuación urbanística para crear la segunda ciudad de Navarra en Guenduláin.

La resolución del concurso de ideas para la ordenación de Guenduláin ha suscitado el interés

tanto de Ayuntamientos, medios de comunicación y social en general.

Asimismo, ha provocado una ruptura de las relaciones que hasta este momento existían con los Ayuntamientos de la Mesa del Suelo y también discrepancias manifiestas entre distintos Consejeros del Gobierno.

La decisión sobre el inicio de la tramitación del PSIS es una posición de carácter estratégico para la Comarca de Pamplona y para Navarra en general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha estimado imprescindible formular esta interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra, para que explique la política y posición del Gobierno sobre la actuación urbanística para crear la segunda ciudad de Navarra en Guenduláin, sobre los desarrollos urbanísticos de la Comarca de Pamplona y el equilibrio territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2007

El Portavoz: Fernando M.^a Puras Gil

Interpelación sobre las medidas que se van a tomar desde el Departamento de Educación para garantizar la financiación suficiente al sistema educativo, reparto equitativo del alumnado, autonomía de los centros y otras

FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ARALAR Y EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por los Grupos Parlamentarios Aralar y Eusko Alkartasuna, sobre las medidas que se van a tomar desde el Departamento de Educación para garantizar la financiación suficiente al sistema educativo, reparto equitativo del alumnado, autonomía de los centros y otras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, y Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para su debate ante el Pleno.

Texto de la interpelación:

La sociedad navarra vive con preocupación el debate educativo que se está produciendo desde el comienzo de legislatura. Los centros educativos públicos están saturados de alumnado, la llegada

de la inmigración, la incorporación de toda la población infantil al sistema educativo, la falta de equipamiento, renovación y construcción de centros escolares, el acoso escolar, la presencia de la droga en el entorno educativo, la ineficiente actividad de las comisiones de escolarización, el tramo 0-3 años con miles de alumnos en la calle sin poder acceder a centros públicos...

Es un hecho global, pero que en Navarra se ha acentuado en la última década:

- La escasa importancia que los poderes públicos le otorgan a la educación.
- Una insuficiente financiación que se ha convertido en endémica en este decenio.
- La falta de posibilidad real de elección libre de modelo lingüístico por los progenitores.
- La baja consideración que se tiene de la labor que desempeñan los docentes y el escaso apoyo que se les presta en su actividad en el aula.
- Los limitados recursos de los que disponen los centros y su encorsetada capacidad de gestión.
- La ausencia de estrategias para afrontar la heterogeneidad del alumnado.
- Los fenómenos recientes como el de la escolarización de hijos de inmigrantes.

El Gobierno de Navarra ha dejado de considerar estratégica la inversión educativa, mientras prioriza en la inversión en infraestructuras viarias, de riego, industriales, etcétera. La excelente posición del sistema educativo navarro ha dejado paso

a una situación preocupante en la cual la apuesta por la educación concertada pone en peligro la igualdad de oportunidades de los sectores menos favorecidos navarros.

Todos los expertos mundiales señalan que la inversión educativa es clave para el futuro colectivo de las comunidades, no sólo para el éxito futuro de los individuos.

Es por todo lo expuesto con anterioridad por lo que estos Grupos Parlamentarios interpelan al Gobierno para conocer cuáles van a ser las medidas que se van a tomar desde el Departamento de Educación y el Gobierno para garantizar:

- 1.- La financiación suficiente al sistema educativo en Navarra para alcanzar el 6% del PIB.
- 2.- El reparto equitativo del alumnado con NEE y procedente de la inmigración en todos los centros educativos navarros, fruto de una planificación equilibrada en la matriculación.
- 3.- La autonomía efectiva de los centros educativos para que sean capaces de desarrollar sus propios proyectos educativos que posteriormente se ofrezcan en el entorno social determinado.
- 4.- El reconocimiento a la labor docente que desarrollan con abnegación los profesionales de la enseñanza navarra.
- 5.- La libre elección de modelo lingüístico a los progenitores en todo el territorio foral.

Pamplona/Iruña, 8 de febrero de 2007

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro

Interpelación sobre la política general mantenida por el Ejecutivo foral con el Gobierno de la nación en materia de infraestructuras ferroviarias

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política general mantenida por el Ejecutivo foral con el Gobierno de la nación en materia de infraestructuras ferroviarias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publi-

cación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

interpelación, al Presidente del Gobierno de Navarra, sobre política general mantenida por el Ejecutivo foral con el Gobierno de la nación en materia de infraestructuras ferroviarias, para su debate ante el Pleno.

Exposición de motivos:

La próxima llegada del Tren de Alta Velocidad a Navarra es una cuestión de plena actualidad, que viene a engrosar la demanda y preocupación social de los últimos años sobre la necesidad de mejorar las conexiones ferroviarias de Navarra con su entorno geográfico, con el conjunto de la red estatal, y con Europa. Al malestar por la deficiente atención prestada desde el Siglo XIX, se une la expectativa actual suscitada por el "redescubrimiento" de las posibilidades de este medio de transporte conseguidas con la implantación y explotación de las tecnologías de alta velocidad.

Al Grupo Parlamentario Socialista le sorprende la actitud del Gobierno de Navarra, que desde marzo del año 2004, fecha en que el PSOE sustituye al PP en las tareas de gestión de gobierno a nivel estatal, ha convertido la lógica, justa y razonable demanda de la conexión por alta velocidad de la Comunidad Foral en un instrumento de confrontación partidista contra el Gobierno de la nación presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero.

A esta circunstancia, claramente perjudicial para la buena marcha de las relaciones institucionales Navarra-Estado y para la colaboración entre ambas administraciones, se unen dos circunstancias.

La primera, que parece consistir en un cambio de estrategia para la conexión y trazado de Pamplona hacia el Norte, entre los sucesivos Consejeros de Obras Públicas y Transportes de los ejecutivos presididos por el Sr. Sanz.

La segunda, el diferente tratamiento, alcance y consideración dispensados a la implantación de la alta velocidad ferroviaria en Navarra por los diferentes planes y estrategias estatales, en función del color político del Gobierno de la nación, mucho más favorable cuando gobierna el PSOE.

En definitiva, tanto el cambio de estrategia de los Consejeros del Ejecutivo foral en este tema, como la diferente consideración de los planes estatales, así como la configuración de la cuestión, por parte del ejecutivo foral y los grupos parlamentarios que lo sustentan como instrumento de confrontación con las autoridades estatales, hacen que la materia este caracterizando la política general en materia de infraestructuras ferroviarias y de la propia relación entre ambos ejecutivos. Por lo que se formula la presente interpelación.

Texto de la interpelación:

En base a las anteriores consideraciones se interpela al Presidente del Gobierno de Navarra, sobre la política general mantenida por el Gobierno de Navarra con el Gobierno de la nación en materia de infraestructuras ferroviarias, y las actuaciones referidas a la conexión de la Comunidad Foral con la red de alta velocidad.

Pamplona, 7 de febrero de 2007

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de condenas de cárcel

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de condenas de cárcel, por la que el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, miembro del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo establecido en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra:

Justificación:

El preso político Iñaki de Juana Chaos está manteniendo una huelga de hambre durante los últimos 90 días y está siendo alimentado en contra de su voluntad. Esta injusta situación no tiene ninguna justificación y constituye un ataque directo a los derechos humanos.

Este preso político fue en su día detenido, juzgado y condenado. Ha cumplido su condena y, por lo tanto, atendiendo a los principios del estado de derecho, hace tiempo que debería estar en libertad. Resulta del todo inaceptable que se alargue su condena por haber escrito dos artículos de opinión.

Una cosa es la valoración que hacemos de las opiniones de una persona, y está claro que nosotros no compartimos muchas de las opiniones del señor De Juana, pero ello no justifica de ninguna manera el castigo adicional que se le está aplicando.

Cualquier preso sigue siendo persona, cualesquiera que sean los hechos que hayan motivado su privación de libertad. Por lo tanto, las personas encarceladas siguen siendo dueñas de sus derechos humanos.

Por todo lo expuesto, nos parece inaceptable la actitud politizada que los órganos judiciales del estado español están manteniendo con este y otros presos vascos. La justicia, para que lo sea, debe quedar al margen de la actividad política.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de las condenas de cárcel, puesto que son medidas que vulneran los derechos fundamentales de los presos y, sobre todo, por que sirven únicamente para poner obstáculos en el camino hacia la solución.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que activen las medidas necesarias para la defensa firme de todos los derechos humanos, y para que prevalezca la humanidad, también en el caso de Iñaki de Juana.

3. En este mismo sentido, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que pongan en libertad inmediatamente al preso político Iñaki de Juana Chaos, puesto que ya ha cumplido su condena y es inaceptable la ampliación a la condena de ningún preso por haber escrito dos artículos de opinión.

Pamplona, 17 de febrero de 2007

El Portavoz: Patxi Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El desarrollo normativo de la Ley Orgánica de Educación en Navarra por parte del Departamento de Educación está generando un intenso debate ciudadano que ha trascendido la comunidad educativa de la nuestra Comunidad Foral. Las críticas vertidas por todas las asociaciones de la red pública y sindicatos, a excepción del sindicato LAB, traslucen que las decisiones que se están tomando por parte de la administración educativa no son lo suficientemente consensuadas para encarar una educación de futuro en la cual todos los sectores educativos se sientan incluidos.

Una importante parte de la comunidad educativa considera que el texto del borrador de decreto de desarrollo de la LOE no garantiza una distribución equitativa y equilibrada del alumnado y se critica la nueva propuesta de zonificación al no

asegurar la opción por un centro cercano al domicilio, sino facilitar la política de segregación.

El lugar de escolarización es uno de los puntos conflictivos entre la comunidad educativa y el Departamento de Educación porque el borrador consolida la Comisión General de Escolarización, un órgano consultivo para cuestiones de plazas y demandas en la prematrícula. Asimismo, el texto habla de constituir Comisiones Locales con el objetivo de solventar los problemas que surjan en cada localidad para lograr una redistribución equitativa por redes y centros. Sin embargo, su función sigue sin ir más allá del asesoramiento, ya que no disponen de facultades ejecutivas. Así, es decisión de las familias el decantarse por un centro u otro y de éste el aceptarlo o no. La preinscripción, en este caso, se realiza en los colegios.

La decisión de dividir Pamplona y la Comarca en dos grandes áreas de influencia (Este y Oeste) para elegir centro escolar ha sido rechazada por la red pública, ya que se considera que no favorece a que las familias matriculen a sus hijos en su barrio y en el modelo lingüístico elegido, por lo que no fomenta la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos. Hasta ahora, la zonificación era más reducida, agrupaba a barrios y sólo servía para inscribirse en los colegios públicos de la zona. Para los centros concertados la zonificación era distinta.

La obligación de la LOE de incluir a éstos últimos en la misma zonificación ha hecho que, en vez de mantener las ocho áreas anteriores e incluirlos en ellas, se hayan creados dos macrozonas. Una opción que es claramente favorable a los centros concertados, al permitirles matricular en el colegio que deseen sin necesidad de que esté cerca del domicilio. Con el objeto de favorecer la escolarización de los niños y niñas en sus barrios para favorecer su socialización, las asociaciones de padres, profesores y directores así como los sindicatos han criticado la modificación del baremo de admisión publicado en el borrador de decreto foral.

Las medidas implantadas por el Departamento de Educación para facilitar la inserción social de los alumnos inmigrantes y socioculturalmente des-

favorecidos son positivas, pero claramente insuficientes. Se debería atajar el problema de raíz y tratar de que el reparto sea equitativo desde sus inicios. Sin embargo, y teniendo en cuenta que varios centros públicos tienen un porcentaje muy elevado de alumnado inmigrante y/o desfavorecido y esto no se va a modificar totalmente en los próximos años, se deberían articular medidas correctoras de discriminación positiva para el alumnado desfavorecido y para los centros con un alto porcentaje de dicho alumnado debido a que existen barrios de Pamplona con mayor número de inmigrantes y que no tienen por qué matricularse lejos de su área para evitar concentraciones.

Por último, la comunidad educativa que gira entorno a los centros que imparten enseñanza de inmersión en euskera ha criticado en numerosas ocasiones la inoperancia de la Administración Pública en la difusión de este modelo al alumnado inmigrante. Debido a ello los centros educativos en euskera tan sólo acogen al 1 % del alumnado extranjero que llega a Navarra, un porcentaje bajo que por una parte tiene que ver con que la dificultad de aprender un segundo idioma (aquellos que no hablan castellano) y también porque desde el Gobierno no se hace el suficiente esfuerzo en recordarles que es una comunidad bilingüe. Se critica que el Departamento sólo informa de determinados modelos lingüísticos a los extranjeros que se acercan en busca de información.

Atendiendo a todo lo anterior, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo la proporción de alumnos de estas características en cada uno de los centros.

2. Potenciar las comisiones de escolarización para que todos los centros sostenidos con fondos públicos den respuesta satisfactoria a la demanda de su comunidad (barrio, pueblo, zona).

3. Realizar una nueva zonificación que garantice la escolarización del alumnado en su zona de residencia y en la opción lingüística elegida asegurando la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

4. Aplicar una política de discriminación positiva para el alumnado "desfavorecido" y para los centros con un alto porcentaje de esos escolares.

5. Redactar un nuevo plan de infraestructuras para dar una respuesta precisa y adecuada a la demanda educativa en Navarra.

6. Editar una guía informativa del sistema educativo en Navarra con información global y general en la cual estén todas las opciones educativas (modelos G, A y D) y modelos de centro (público y concertado).

Pamplona-Iruña a 6 de febrero de 2007

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

te moción para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara.

La situación generada con la publicación del fallo del concurso de ideas para la ordenación urbanística en Guenduláin hace necesaria una reflexión pausada que las circunstancias actuales no favorecen en absoluto.

El no cumplimiento de los plazos fijados en la oferta para el inicio de la tramitación del PSIS podría considerarse una desatención a los titulares.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que el objetivo del concurso puede mantenerse, es decir, que se adquieran los suelos para reserva incrementando así el banco foral de suelo que siempre hemos defendido.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico.

Pamplona, 5 de febrero de 2007

El Portavoz: Fernando M.^a Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara.

Tras la resolución del concurso de ideas convocado sobre la ordenación de Guenduláin existe una clara conciencia generalizada de que el momento actual no es el más adecuado para iniciar la tramitación del PSIS.

La adquisición de estos terrenos tenían como finalidad contar con ellos como reserva pero no para su desarrollo en las condiciones que ha publicado el Consejero.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin, al menos hasta que se configure el nuevo Gobierno de Navarra que surja de las próximas elecciones.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que repare y reanude la actividad de colaboración y actuación conjunta en materia de vivienda con los Ayuntamientos de la denominada Mesa del Suelo de la Comarca de Pamplona.

Pamplona, 5 de febrero de 2007

El Portavoz: Fernando M.^a Puras Gil

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las previsiones o actuaciones que ha realizado o tiene el Gobierno de Navarra y planificación prevista en Guenduláin para que los ciudadanos tengan acceso a diversos servicios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las previsiones o actuaciones que ha realizado o tiene el Gobierno de Navarra y planificación prevista en Guenduláin para que los ciudadanos tengan acceso a diversos servicios, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el

Pleno de la Cámara, al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

¿Qué previsiones o actuaciones ha realizado o tiene el Gobierno de Navarra, y qué planificación tiene prevista, y de qué características y alcance, para, en la hipótesis de que se desarrollen urbanísticamente sus planes en Guenduláin, los ciudadanos que ahí puedan fijar su residencia tengan acceso:

- A los medios de transporte colectivo urbano.
- Centros educativos de 0 a 3 años, de enseñanza primaria y secundaria, de bachillerato y formación profesional.
- Centros sanitarios y asistenciales.
- Equipamientos culturales.
- Equipamientos deportivos.
- Zonas comerciales y de ocio?

Pamplona, 2 de febrero de 2007

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la intención de asumir el planteamiento de incluir la mejora de accesos a las instalaciones de la empresa Jofemar, S.A. en la carretera NA-128, Marcilla-Peralta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la intención de asumir el planteamiento de incluir la mejora de accesos a las instalaciones de la empresa Jofemar, S.A. en la carretera NA-128, Marcilla-Peralta, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicación.

¿Tiene el Gobierno de Navarra la intención de asumir el planteamiento de incluir, en la reforma de la carretera NA-128 Marcilla-Peralta la mejora de accesos a las instalaciones de la empresa Jofemar, S.A –punto kilométrico 10,900–, tal y como ha sido demandado por los Ayuntamientos de Peralta y Marcilla, es decir, mediante una rotonda, en lugar de mediante un enlace en T, para de esta forma mejorar la calidad y seguridad de dichos accesos y del conjunto de la carretera entre ambas localidades?

Pamplona, 8 de febrero de 2007

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el coste económico, quién o quiénes lo van a sufragar, de la posible desviación de la autovía Pamplona-Logroño si se materializa el desarrollo urbanístico de Guenduláin que fue presentado por el Gobierno

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el coste económico, quién o quiénes lo van a sufragar, de la posible desviación de la autovía Pamplona-Logroño si se materializa el desarrollo urbanístico de Guenduláin que fue presentado por el Gobierno, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicación.

– ¿Qué coste económico va a suponer, y quién o quiénes lo van a sufragar, la posible desviación de la Autovía Pamplona-Logroño, si se materializa tal y como fue presentado en rueda de prensa por el Gobierno de Navarra el día 25 de enero, el desarrollo urbanístico de Guenduláin?

Pamplona, 2 de febrero de 2007

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el cambio de criterio respecto a la decisión de incluir en el calendario vacunal oficial de la vacuna de la varicela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el cambio de criterio respecto a la decisión de incluir en el calendario vacunal oficial de la vacuna de la varicela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas a la Consejera de Salud.

En la comparecencia ante la Comisión de Sanidad celebrada el día 2 de febrero, la Consejera no contestó a las preguntas formuladas relacionadas con el cambio de criterio y de posicionamiento para la inclusión de nuevas vacunas en el calendario vacunal.

Es evidente que cuando se tienen razones de peso suficientes para tomar decisiones políticas, estas deberían aportarse sin problemas e incluso anticiparlas justificando así las decisiones, porque de lo contrario se da pie a la duda.

En octubre de 2002 se firma el Pacto del Escorial entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, pacto que obliga a todas a la defensa de un calendario vacunal único, y a la hora de introducir nuevas vacunas en el calendario, se hará de forma consensuada y con criterios técnicos en el Consejo Interterritorial. Navarra ha participado de este criterio desde el año 2002 hasta octubre del 2006.

En marzo del 2005 Navarra decide no administrar la vacuna de la varicela a todos los niños de Navarra y no se incluye dentro del calendario vacunal. Sin embargo, sorprendentemente y sin ninguna explicación todavía a día de hoy, en octubre se cambia de criterio y la Consejería de Salud de Navarra se desmarca de la línea mantenida en el Consejo Interterritorial de Sanidad durante los últimos cuatro años al igual que la Comunidad de Madrid del PP.

Por todo ello se pregunta:

1º.-¿Cuáles son las razones, los argumentos que motivan el cambio de criterio mantenido hasta octubre del 2006 respecto a la decisión de la inclusión en el calendario vacunal oficial de la vacuna de la varicela? ¿En qué estudios se basan? ¿Se han realizado en Navarra?

2º.-¿Ha cambiado la evidencia científica sobre la vacuna de la varicela desde marzo del 2005 hasta octubre del 2006 que justifique el cambio de criterio para tal decisión?

3º.-¿Cuál es el criterio de los técnicos del Instituto de Salud Pública respecto a la vacuna universal de la varicela? ¿Se ha tenido en cuenta este criterio técnico?

4º.-¿Qué criterios técnicos y científicos definen el Ministerio de Sanidad respecto a la inclusión de la vacuna de la varicela en el calendario vacunal universal y cómo lo justifica?

5º.- ¿A qué precio ha comprado el Gobierno de Navarra la vacuna de la varicela?

6.- ¿Cuál es el coste total de la vacunación universal a todos los niños de Navarra? ¿Está previsto y contemplado en los presupuestos del 2007 o se va a dejar de atender otras necesidades sanitarias para hacer frente a este gasto? Justifíquese la respuesta.

Pamplona a 2 de febrero del 2007

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan de alternativas para paliar los efectos que sobre el tráfico tendrán las obras de mejora de la N-121-A

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan de alternativas para paliar los efectos que sobre el tráfico tendrán las obras de mejora de la N-121-A, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Las tan ansiadas obras de mejora de la N-121-A en los tramos que quedan hasta el límite con Gipuzkoa está claro que van a incidir, durante la ejecución de las mismas, afectando al tráfico rodado soportado por la actual carretera. Las obras de mejora de una carretera hace tiempo que dejaron de considerarse como un simple problema de ingeniería. Es necesario tener en consideración las afecciones al tráfico rodado consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna creemos imprescindible que las afecciones al tráfico no se dejen a la improvisación y que se trabaje para paliar dichos efectos.

Aunque parezca obvio, no resulta de sobra mencionar aquellos aspectos que nos permiten encuadrar el problema:

- Tráfico pesado de tránsito, el cual debería ser obligadamente redireccionado por la A-15
- Tráfico pesado con origen y/o destino en la zona afectada, para el cual es muy difícil encontrar una vía alternativa pero al que se podría sugerir horas prioritarias de paso en función de la planificación de los trabajos

• Tráfico de vehículos ligeros y turismos, que podría disponer de vías alternativas tales como la Lesaka-Oiartzun, Bera-Ibardin, Bera-Lizuniaga-Sara, Doneztebe-Leitza-A-15. Es evidente que son vías con dificultades para absorber el tráfico a desviar pero que sí pueden mejorar sus prestaciones si se realizan pequeñas mejoras en las mismas.

En cualquiera de los casos, es evidente que, salvo para el caso del tráfico de vehículos pesados de tránsito, o incluso ligeros de tránsito, en los que la A-15 cubre perfectamente las necesidades de vía alternativa, en el resto de los casos las soluciones no aportan el mismo nivel de calidad.

Es por ello que se hace imprescindible una adecuación efectiva de los trabajos para atenuar las afecciones al tráfico. Una planificación de las obras que considere dichas afecciones como un problema de primer orden se hace obligada. No resulta de recibo excusarse en que una planificación de los trabajos teniendo en cuenta las afecciones al tráfico provoca retrasos en la finalización de los trabajos. Responder eso es tan simplista como alejado de los estándares de calidad que se buscan actualmente en la ejecución de las obras públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de EA insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de alternativas para paliar los efectos que sobre el tráfico tendrán las obras de mejora de la N-121-A.

1.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de elaborar un plan de alternativas para paliar los efectos que sobre el tráfico tendrán las obras de mejora de la N-121-A?

2.- Si así fuera, ¿este plan abarca únicamente una adecuación de la planificación de la obra para paliar los efectos de la misma o incluye, igualmente, un conjunto de rutas alternativas que absorban, en la medida de lo posible, el tráfico desviado?

3.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de realizar mejoras en las posibles vías alternativas con el fin de aumentar la calidad de las mismas considerando el incremento de tráfico esperado?

En Iruña, a 5 de febrero de 2007

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra con efectos de 1 de enero de 2007

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de 29 de enero de 2007, aprobatorio de la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra, Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 4, de 2 de febrero de 2007, se procede a su rectificación mediante la siguiente corrección de errores:

En la página 44, en la explicación de los tres asteriscos (***) que acompañan al puesto de Técnico de Gestión Administrativa de la Oficina de la

Defensora del Pueblo de Navarra, que dice: "(***) *La Defensora del Pueblo propone la asignación de este complemento específico por el desempeño de las funciones añadidas de Interventor*", debe decir: "(***) *Se asigna este complemento específico por el desempeño de las funciones añadidas de Interventor*".

Pamplona, 14 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación del artículo 9 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta de modificación del artículo 9.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, remitida por la Defensora del Pueblo.

Teniendo en cuenta la Nota-informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Cámara en relación con dicha modificación, de conformidad con la disposición final primera de la Ley 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Modificar la letra b) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que pasa a tener la siguiente redacción:

“b) Ejercer las funciones del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra en los casos de imposibilidad física o ausencia temporal. Asimismo, le sustituirá interinamente en los supuestos de cese en el cargo, hasta la toma de posesión del nuevo Defensor del Pueblo designado por el Parlamento.

En este último caso, si se halla desierto el cargo de Adjunto, el Defensor/Defensora del Pueblo continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo titular.”

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, entrando en vigor la modificación aprobada al día siguiente de su publicación en aquél.

Pamplona, 12 de febrero de 2007.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Normas para la elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 8.3 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que “vacante el cargo se iniciará el procedimiento para nombrar nuevo Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra en plazo no superior a un mes.”

Habiendo sido nombrada el día 22 de febrero de 2001, por elección del Pleno del Parlamento de Navarra, la actual Defensora del Pueblo, por un período de seis años, y estando, en consecuencia, próximo el fin de dicho mandato, es preciso aprobar unas Normas que desarrollen las previsiones de los artículos 2, 3 y 8 de la citada Ley Foral, regulando el procedimiento para designar dicho cargo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las siguientes Normas para la elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra:

1.^a Declarado vacante el cargo de Defensor del Pueblo por el Presidente del Parlamento de Navarra, el día siguiente al de la expiración de su mandato, se dará por iniciado el procedimiento para nombrar nuevo Defensor del Pueblo, abriéndose un plazo para la presentación de candidatos que finalizará a las diez horas del día 2 de marzo de 2007.

2.^a La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios o Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario "Mixto" mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, al que se acompañará la declaración de aceptación de la candidatura y la acreditación de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral.

3.^a La acreditación de los requisitos se efectuará mediante:

a) Declaración personal de hallarse en el pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos, y

b) Certificado de empadronamiento del candidato en alguno de los municipios de Navarra.

4.^a Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los can-

didatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y, en su caso, a la proclamación de candidatos.

5.^a La elección del Defensor del Pueblo en el Pleno de la Cámara se efectuará mediante votación secreta por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá escribir el nombre de uno sólo de los candidatos proclamados.

6.^a Para la elección del Defensor del Pueblo se exigirá la mayoría absoluta en la primera votación. Para el caso de que ningún candidato alcanzara dicha mayoría, se procederá a una segunda votación en la que serán candidatos los dos que anteriormente hubieran obtenido mayor número de votos. La elección se resolverá a favor del candidato que obtuviere mayor número de votos. En el supuesto de que sólo hubiese un único candidato, en segunda votación se resolverá por mayoría simple.

7.^a Conseguida la mayoría señalada en la Norma anterior, el candidato quedará nombrado Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

| | |
|--|--|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA |
| Un año 45,15 euros | |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 » | |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 » | |